



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

ADENDA MODIFICATORIA N. 02

La Secretaria de Vivienda de la

GOBERNACION DE CALDAS

**PROCESO DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN
DEL INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
GRUPO 1 Proyecto Mil Viviendas.**

Manizales 21 de febrero de 2022



OBJETO DE LA INVITACION

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 11 de febrero de 2021, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en prestar el servicio de INTERVENTORIA con S.T.I, en calidad de contratista; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección del CONTRATISTA INTERVENTOR que se compartieron en la publicación de la invitación el pasado viernes 11 de febrero de 2022, invitación que tiene por objeto seleccionar la persona Jurídica que ejecutara el contrato de Interventoría con S.T.I, del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.

ANTECEDENTES

FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ “VIVIENDA GOBERNACION DE CALDAS”**, dando alcance a las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Fiducia suscrito con la GOBERNACION DE CALDAS el 3 de septiembre de 2021, ajustadas mediante otro si No. 1 de octubre 20 de 2021; condiciones de ejecución que el PAM ostenta en relación al proceso de Invitación, selección y vinculación en los correspondientes PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, descritos en el numeral octavo de la cláusula octava del contrato fiduciario.

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 11 de febrero de 2021, a determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR para el Grupo 1 del Proyecto Mil viviendas; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección de INTERVENTORÍA que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar la Interventoría del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, *CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Grupos I, II y III en los Municipios de Samaná, Marquetalia, Pacora, Salamina y Viterbo*; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA GOBERNACION DE CALDAS como ente estructurador de los Proyectos que de forma previa han sido viabilizados por la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas, estima necesarios para que los interesados puedan participar del proceso de selección y presentar sus propuestas, anotando que el contenido del presente documento debe



ser interpretado integralmente en defensa del interés de los proyectos y su correcta ejecución. Sin perjuicio de los anterior, se advierte que el orden de los numerales no implica prelación de contenido; así mismo, que el proceso se sujetará a lo fijado en este documento y a las adendas expedidas durante el desarrollo del mismo.

El Grupo 1 del cual se realizará el CONTRATO DE INTERVENTORIA del Proyecto MIL VIVIENDAS está conformado por los municipios de MARQUETALIA, VITERBO, SALAMINA, SAMANA y PACORA, con los cuales se busca crear el Primer PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO “PAD GRUPO 1 MIL VIVIENDAS”.

Ante las observaciones recibidas por los oferentes interesados en el proceso, se emitió adenda No.1 remitida a los interesados mediante correo electrónico y publicada el día 16 de febrero en la página de la fiduciaria sobre las 10:00 pm. En la cual se efectuaron los ajustes de cronograma ampliando el plazo inicial para presentación de ofertas el día de hoy 18 de febrero de 2022, además de los temas:

- Cronograma del proceso
- Características Generales de las Garantías, aportado, el cual por error involuntario de escritura se dejó en letras en la descripción del amparo por SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, en letras CINCO (05) y en número DIEZ (10) por ciento
- Se corrige literal C. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, con ajuste de cuadro
- Se suprime literal B. **FACTOR TECNICO, EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA**, viñeta 3 **Ejecución simultánea en mínimo cinco (3) municipios o localidades diferentes.**
- Se ajusta Experiencia General y específica del proponente, se procede a efectuar ajuste en el **Literal C. Experiencia específica**, en la cual deja de describir las modalidades de vivienda tipo VIP y VIS, extendiendo la misma al género base, es decir construcción de vivienda. Adicional a lo manifestado, la ampliación del rango de 20 años para la acreditación de experiencia, se respalda con la norma sismo resistente NSR-98. Y se adicionan los ítems *Área total construida (pisos cubiertos): 14,400 m2 y Cubiertas 7,200 m2.*

Encontrándose dentro del término para emitir informe preliminar de evaluación, el comité de evaluación ha solicitado ampliar el plazo para entregar el correspondiente informe, razón por la cual el comité técnico en reunión citada y efectuada mediante conferencia telefónica, ha determinado acceder al plazo requerido, otorgando una ampliación de 4 días hábiles, dejando el plazo de presentación de informe preliminar para el viernes 25 de febrero de 2022 a las 4pm, razón por la cual se ADENDA para modificar el cronograma publicado en el documento de términos de referencia, numeral XII CRONOGRAMA, el cual quedara de la siguiente forma:

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación de Términos de Referencia inicio de invitación publica	Viernes 11 de febrero de 2022	Página Web FIDUCIARIA CENTRAL.COM



Recepción observaciones a los términos de referencia	Lunes 14 de febrero de 2022	A la dirección de correo electrónico: fiduciavivienda@gobnaciondecaldas.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones	Miércoles 16 de febrero 2022	Página Web FIDUCIARIA CENTRAL.COM y a los correos registrados en el envío de observaciones que se remiten En el termino inicial 15 febrero.
Recibo de las ofertas (radicadas) y fecha de cierre	Viernes 18 de febrero de 2022 hasta las 3:00pm	A la dirección de correo electrónico: fiduciavivienda@gobnaciondecaldas.gov.co
Publicación de acta de cierre de recepción de ofertas	Miércoles 23 de febrero de 2022	Página Web FIDUCIARIA CENTRAL.COM
Informe preliminar de evaluación	Viernes 25 de febrero de 2022 hasta las 4:00pm	a los correos electrónicos registrados previamente
Recepción de subsanaciones, aclaraciones en el evento que aplique.	Hasta el martes 1 de marzo de 2022 3:00pm	A la dirección de correo electrónico: fiduciavivienda@gobnaciondecaldas.gov.co
Resultados de las subsanaciones e informe definitivo	Hasta el miércoles 2 de marzo de 2022	A los correos electrónicos registrados previamente. Se publicará en la pagina Web de la FIDUCIARIA
Comité Fiduciario para entrega de resultados de la Evaluación y Publicación de adjudicación o declaratoria de desierto	Jueves 3 de marzo 2022	El comité se realizará Virtual, y se publicará en la Página Web de FIDUCIARIA CENTRAL el oficio de adjudicación o declaratoria



		desierta
Suscripción del Contrato de INTERVENTORIA con el PAD MIL VIVIENDAS GRUPO 1	Lunes 7 de marzo de 2022	

No siendo otro el motivo del presente escrito, se atiende las solicitudes de ampliación de plazo, radicadas mediante observación. Se remite vía correo electrónico a cada uno de los participantes que han enviado sus observaciones y se solicita publicación a en la página de la Fiduciaria para efectos de publicidad.

Atento saludo

JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ

Secretario de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Proyecto/DIANA CAROLINA RODRIGUEZ SAMPER
Abogado de Apoyo - Coordinador Gestión fiduciaria PAM VIVIENDA GOBERNACION DE CALDAS

Reviso
COMITÉ TECNICO